INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
ACTA No. 077
FECHA: 01/02/2021 09:40:11
ID CONTROL: 12536

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 22 de enero de 2021

INTERVIENEN : **Coronel RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Capitán JUDY ANDREA VÁQUIRO HORTA
Supervisor del Contrato No. 012/2021

LUIS EDWIN MORA ROJAS
CC. 80.211.069
Contratista

ASUNTO : ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION No.012/2021, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIO PARA LA PLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES.

Al efecto se procedió así:

Conforme al contrato de prestación de servicios N.12/2021, mediante la presente acta, se da inicio a realizar el objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES, por un periodo de cinco meses y quince días el cual se cancelará así:

No.	RELACION DE PAGOS	PERIODO	VALOR PAGO
1	CORTE N°1	15 DIAS	DE ACUEDO A FACTURACION
2	CORTE N°2	30 DÍAS	DE ACUEDO A FACTURACION
3	CORTE N°3	30 DÍAS	DE ACUEDO A FACTURACION
4	CORTE N°4	30 DÍAS	DE ACUEDO A FACTURACION
5	CORTE N°5	30 DÍAS	DE ACUEDO A FACTURACION
6	CORTE N°3	30 DÍAS	DE ACUEDO A FACTURACION
VALOR TOTAL CONTRATO / 1 PINTOR			**$ 12.100.000,00**

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Con cargo al CDP No. 1821 del 13 de enero de 2021, con cargo a Rubro: A-05-01-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, emitido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Entidad.

VALOR CONTRATO No. 012 /2021	**$ 12.100.00,00**	
VALOR A EJECUTAR		**$ 12.100.000,00**
SUMAS IGUALES	**$ 12.100.000,00**	**$ 12.100.000,00**

2. FECHA DE INICIO

La iniciación de los trabajos se efectuará el día veintidós (22) enero del 2021.

3. FECHA DE TERMINACIÓN

Con plazo de cinco meses y quince días contados a partir de la suscripción del acta de inicio , sin que supere el treinta (30) de junio del 2021

4. GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías, por lo tanto y de acuerdo a la naturaleza cuantía y el análisis del riesgo, que se incluye en el acápite posterior, el ICFE no exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

5.- Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 012-ICFE-2021 cuyo objeto es La "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLICACIÓN DE PINTURA EN LAS EN LAS VIVIENDAS FISCALES DEL ICFE DE ACUERDO A NECESIDADES, de Conformidad con el contrato No. 012/2021.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se deja constancia y se firma de mutuo acuerdo por parte de los interesados, teniendo en cuenta su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el citado contrato de Prestación de Servicios.

Luis Edwin MORA ROJAS

LUIS EDWIN MORA ROJAS
CC. 80.211.069 de Bogotá
Contratista

Capitán JUDY ANDREA VÁQUIRO HORTA
Supervisor Contrato N.012/2021
Sección Mantenimiento ICFE

Coronel RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.